

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.679.851
MORALES MORENO

APELLIDOS
FANNY YOLANDA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1981
GUATEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

08-MAR-2000 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00447892-F-0039679851 20130711 0033[illegible]A 1 1202440815

Escaneado con CamScanner

FANNY MORALES MORENO

Auxiliar Pedagógica

Bogotá, Colombia

+57 310 699 6799

✉ fannymorales378@gmail.com



PERFIL

Estudiante de séptimo semestre en Licenciatura en Educación Infantil con capacidad para gestionar y mantener entornos educativos seguros, organizados y estimulantes para los niños. Me caracterizo por una actitud de servicio, trabajo en equipo, paciencia, organización y planificación de actividades y proyectos educativos.

HABILIDADES

- ✅ Trabajo en equipo
- ✅ Comunicación efectiva
- ✅ Capacidad de adaptación
- ✅ Creatividad

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Educación Infantil – Corporación Universitaria Iberoamericana, Bogotá. 2025 – Actualmente séptimo semestre

Técnico Laboral en Educación a la Primera Infancia – Centro Educativo San Pablo CESP, Bogotá (2021)

Bachiller Académico – Centro Educativo San Pablo CESP, Bogotá (2022)

Experiencia Laboral

Fundación para el desarrollo Social y cultural Gabriela Mistral

Auxiliar Pedagógica

14 marzo 2023 al 20 noviembre 2024

Fundación Pepaso – Auxiliar en Atención a Primera Infancia

23 enero 2025 – 30 mayo 2025

Apoyo y fortalecimiento en los procesos pedagógicos

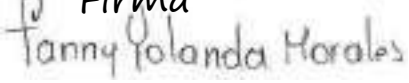
- Apoyo al proceso social, cultural y ambiental de los jardines.
- Acompañamiento en talleres lúdicos y lectura con niños de 1 a 6 años.

REFERENCIAS FAMILIARES

Martha Morales – Hermana | 320 352 2453

Daniela Morales – Hija | 321 967 2193

Firma



LA CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica con Resolución No. 0428 del 28 de enero de 1982
Nit.: 860.503.837-7

CERTIFICA:

Que, **FANNY YOLANDA MORALES MORENO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 39679851 y código estudiantil No. 100186302, se encuentra cursando el (7) período(s) académico(s) del programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL VIRTUAL para el período 202530, la duración del programa es de (8) períodos académicos.

Para constancia, se firma y sella en la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de junio de 2025.

MARÍA ADELAIDA ARENAS RODRÍGUEZ
Secretaria General

Xertify Código: 2YC7GBFBA9a2 Verificar

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre el

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resoluciones 18010, 18050 de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

FANNY YOLANDA MORALES MORENO

C.C. 39.679.851 de SOACHA

Certificación por Competencias en

TÉCNICO LABORAL EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Resolución del Programa No. 18020 de Julio 22 de 2021 SED

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes

Otorgado en Bogotá DC, al día 2 del mes de Diciembre de 2021.

CENTRO EDUCATIVO San Pablo

Formando en Valores

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

Anotado al Folio No. 33 del Acta No. 23
el día 2 del mes de Diciembre de 2021

www.cedusanpablo.edu.co – admin@cedusanpablo.edu.co
Este título requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6 de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995

Powered by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO
CESP
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de Junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre 7 de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de áreas técnicas, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, **institución aprobada en los niveles de Educación Media Académica y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y autorizada para otorgar certificación de TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, según Resolución No. 18020 de Julio 22 de 2021 cumpliendo una intensidad de 1.000 horas.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se procedió a otorgar certificación por competencias en:

Técnico laboral en
EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

FANNY YOLANDA MORALES MORENO

C.C. 39.679.851 de SOACHA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 23, Folio 38, del 2 de Diciembre de 2021, que consta de 51 estudiantes; comienza con el nombre de LUZ MARINA ARIAS CARDOZO y termina con el nombre de MARYIN YAJAIRA VERGARA HERNANDEZ.

Firmado en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Diciembre de 2021.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

Powered by CamScanner
CamScanner
Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo
CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

FANNY YOLANDA MORALES MORENO
C.C. 39.679.851 de SOACHA

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Otorgado en Bogotá DC, a los 24 días del mes de Diciembre de 2020

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango H.
Secretario

CENTRO EDUCATIVO San Pablo
Formando en Valores

Anotado al Folio No. 32 del Acta No. 90
de Diciembre 24 de 2020
www.cedusanpablo.edu.co - admin@cedusanpablo.edu.co
No se requiere registro según Decretos No. 921 de mayo 6
de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995

Powered by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de Junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre 7 de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

FANNY YOLANDA MORALES MORENO

C.C. 39.679.851 de SOACHA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 90 Folio 32 del 24 de Diciembre de 2020, que consta de 49 estudiantes; comienza con el nombre de JUAN FELIPE ARIAS GUTIERREZ y termina con el nombre de ERIKA OMAIRA VELANDIA AYALA.

Dada en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Diciembre de 2020.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995

www.cedusanpablo.edu.co – admin@cedusanpablo.edu.co

Powered by CamScanner
CamScanner Powered by CamScanner

Fundación para el desarrollo social y cultural
Gabriela Mistral "FUNDAINGAMI"
Fundación sin ánimo de lucro.
NIT 900696969
fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

20 de Noviembre de 2024

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GABRIELA MISTRAL

Certifica que la señora **FANNY YOLANDA MORALES MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.679.851** de Soacha, laboró en la fundación por medio del **HOGAR MIS PEQUEÑOS Y GRANDES CHIQUILLOS,** ubicado en la CARRERA 39ª No.86-37 barrio (Arbolizadora Alta) desempeñando el cargo de **AUXILIAR PEDAGOGICA** desde el ***14 de Marzo de 2023 hasta el 20 Noviembre de 2024,*** desempeñándose como excelente profesional atendiendo niños y niñas de primera infancia.

Funciones Contractuales:

1. Garantía de Derechos: Asegurar que se respeten y promuevan los derechos de los niños y niñas de primera infancia, creando un ambiente seguro y propicio para su crecimiento integral.

2. Buen Trato: Fomentar un ambiente basado en el respeto y el buen trato, considerando este principio como no negociable en todas las interacciones con los niños, niñas y sus familias.

3. Apoyo en la Planificación y Ejecución de Actividades*
- Asistir a los educadores en la planificación y desarrollo de actividades pedagógicas que fomenten el aprendizaje y desarrollo integral de los niños.

4. Atención Directa a los Niños*
- Proporcionar atención y cuidado a los niños durante las actividades diarias, asegurando su bienestar físico y emocional.

5. Fomento de la Interacción Social*
- Facilitar la interacción entre los niños, promoviendo el trabajo en equipo, la colaboración y el respeto mutuo.

6. Apoyo en la Gestión del Aula
- Colaborar en la organización y mantenimiento del espacio educativo, asegurando que sea un ambiente seguro y estimulante.

7. Promoción de Hábitos Saludables*
   - Fomentar hábitos de higiene personal, alimentación saludable y cuidado del medio ambiente entre los niños.

8. Participación en Capacitación Continua*
   - Asistir a talleres y capacitaciones para actualizarse sobre nuevas metodologías educativas y estrategias para trabajar con primera infancia.

Gracias por la atención prestada

CORDIALMENTE



LUZ ADRIANA GUZMAN PALOMINO
C.C 52234235
Contacto: 3118685269
Referente para la fundación en Ciudad Bolívar

Xilene cortez Alvarez

XILENE CORTEZ A.
CC. 39.143.254
REPRESÉNTATE LEGAL

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

FANNY YOLANDA MORALES MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número **39.679.851** expedida en Soacha, estuvo vinculada en nuestra institución como AUXILIAR DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución del convenio 7620 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del veintitrés (23) de enero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

-

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones especificas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

Función General Manual de Funciones:

1. Apoyar y fortalecer el proceso pedagógico que se desarrolla con los niños y las niñas en el Jardín Infantil.

Funciones especificas:

1. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de inscripción, focalización e identificación y matriculas de todos los niños y las niñas que pertenecen y aspiran vincularse al Jardín Infantil.
2. Colaborar con el proceso de llegada y salida de los niños y las niñas que asisten al Jardín Infantil, con el ánimo de revisar: presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Apoyar en la planeación, ejecución y revisión semanal de las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín infantil.
4. Apoyar a las maestras en momentos tales como: Hora de alimento, hora del sueño, hora de idas

al baño, hora del aseo personal, en desplazamiento dentro y fuera del jardín, y actividades extras que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el desarrollo del proyecto pedagógico del Jardín Infantil.

5. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de peso y talla de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.

6. Apoyar a las maestras en el proceso de concientización de los niños y niñas pertenecientes al Jardín Infantil sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludable, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y preservación del medio ambiente.

7. Apoyar en el suministro del suplemento con micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario cumpliendo con los protocolos establecidos para ello.

8. Reemplazar temporalmente a las maestras que se ausente, asumiendo el nivel como propio y desarrollando las actividades programadas para este.

9. Apoyar al equipo pedagógico del Jardín Infantil en el suministro de los materiales didácticos que se requieren para la realización de las actividades cotidianas, velando por su buen uso, recibiéndolo al final y ubicándolo en el sitio correspondiente.

10. Apoyar en la revisión periódica del inventario del material didáctico e informar a la Coordinadora de la carencia de los mismos con el fin de hacer el pedido a la sede administrativa.

11. Apoyar, recibir, almacenar y responder por el material didáctico procedente de la sede administrativa, afín de distribuirlo en el momento preciso a las maestras para el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto pedagógico del Jardín Infantil.

12. Asistir a las capacitaciones y reuniones que le delegue al Coordinadora del Jardín.

13. Apoyar a las maestras en el orden y aseo de los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades cotidianas realizadas con los niños y las niñas del Jardín Infantil.

14. Participar en las jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil.

15. Suministrar la Información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.

16. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

17. Llevar a cabo de forma satisfactoria los compromisos adquiridos con los diferentes entes de la Fundación.

18. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.

19. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.

20. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.

21. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Cr 11 B Este #43 A 54 Sur – Barrio Altamira
Teléfonos: 4672162 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 10 días del mes de junio de 2025

Nombre: FANNY YOLANDA MORALES MORENO

Numero de cedula: 39679851 expedida en Soacha

Numero de contacto: 3106996799

Correo electrónico: fannymorales378@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.ji@mail.com

fundación PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 10 de junio 2025

Yo, FANNY YOLANDA MORALES MORENO, identificado con numero de cedula 39679851 expedida en Soacha, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 10 del mes junio del 2025 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Firma
Fanny Yolanda Morales
_____

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:26:45 horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39679851,** Apellidos y Nombres **MORALES MORENO FANNY YOLANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 19:11:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39679851
Código de Verificación	396798512506101911 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FANNY YOLANDA MORALES MORENO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39679851** de SOACHA

(TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273541261

PIB
19:09:03

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FANNY YOLANDA MORALES MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39679851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:04:01 PM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39679851**
Apellidos y Nombres: **MORALES MORENO FANNY YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39679851 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2025 07:42 PM

Código Verificación: **H3Q6KML52N**

Válida hasta: **09/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Sus depósitos están protegidos por el SEGURO PARA SU AHORRO
www.fogacoop.gov.co
fogacoop

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) FANNY YOLANDA MORALES MORENO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 39679851, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 430051193

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

ANA MILENA RUIZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE AGENCIA

Soacha, 10 de Junio de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La diferencia está en Confiar

confiar coop

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **FANNY YOLANDA MORALES MORENO** identificado(a) con **CC** número **39.679.851** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, desde el 06 de marzo de 2018.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025050715481

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FANNY YOLANDA MORALES MORENO identificado(a) con CC. 39679851 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2013/09/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 07 días del mes de 05 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.